Oficial Boletin

DE LA

PROUNCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia, (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, ordenes y anuncios que havan de in sertarse en el Boletin Oficial, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasaran al Editor de aquel periodico (Real orden de 20 de Abril de 1833)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ENCRPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.º CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL. Por un Ruo 25 pts.-Por -eis meses 15. -Por tres meses 10. -FUERA DE LA CAPITAL-Por un año 35. Por seis meses 20.—Por tres meses 12'50.

Se admiten suscriciones en Palencia en la redaccion del BO-LETIN, imprenta de Jose Maria Herran, calle de la Cestilla, numero 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del attono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepte las que sean à instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interes particular paga ran su maercion, bajo el tipo de f real linea.

Numero suelto 25 centimos de peseta. 11 atrasado 50 centimos de peseta.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular importante y urgente.

No habiendo cumplido más que dos Ayuntamientos lo que se manda en circular de este Gobierno de provincia, número 215, de 5 del corriente, inserta en el Boletin Oficial número 153, correspondiente al miércoles 7 del presente mes, ordeno á los Sres. Alcaldes que cumplan inmediatamente dicha circular, pues tratándose de socorrer necesidades urgentísimas, como son las ocurridas en las provincias de Granada Málaga á consecuencia de los terremotos, es un crímen todo abandono en ese asunto.

Palencia 13 de Enero de 1885.

El Gobernador,

Fernando Mateos Collantes.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se halias vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

* * **	ESCUELAS	S. D	OTACION ANUAL.	FOND	os
	ė į	1 2 1 1 1 1 1 1	Pesetas.	de que se	paga.
e wey		Provincia	de Alava.	· * }	i i

elemental completa de Oyon. | 625, casa y retribs. De ambos sexos.

incompletas de Izarra. Estabillo.

casa y retribe. 850

Municipales.

Provincia de Burgos.

De niños.

Las elementales incompletas de Aza., 500 Municipales. 412'50 casa y retribs. Ruvena. Renedo la Escolera.

· De niñas.

La elemental completa de Calera ó Municipales. 1650 | casa y retribs. barrio de Vega.

Provincia de Guipúzcoa.

De niños

La elemental completa de Cizurquil. | 625 | casa y retribs. | Municipales. De ambos sexos

Las id. id. de Ezquiega. 781 Municipales. casa y retribs. Anoeta.

Provincia de Santander.

De niños.

Las elementales completas de Villa-

Ruisenada. Sierrapando. Soto de Toranzo.	625	casa y retribs.	Municipales.
Las incompletas de Villasuso de Cieza. Barreda.	500 400		
	De niñas	• *	**
Las elementales completas de M grovejo. Castro ó Cillorigo.	625	casa y retribs.	Municipales.

Provincia de Valladolid.

De niños.

Las elementales completas de San	1		e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
Roman de la Hornija.	828		
Castrodeza.	11 4 21 11 4		
Villanueva de los Infantes.	625		>
Villanueva de las Torres.	- 1		
Las id. incompletas de la Mudarra.	500 casa	y retribs.	Municipales.
Villalva de Adaja.	408'50		
Villalva de la Lama.	850	1	700
Villalon de Campos.	289		N N N N
La sustitucion de la de Villagarcía			
de Campos.	412'50 y ret	tibe.	

De niñas.

casa y retribs. La elemental completade Villabañez. | 625

Provincia de Vizcaya.

De niños

La elemental completa de Carranza Municipales. casa y retribs. (la Tejera.)

De niñas.

Municipales. |casa y retribs. | La id. id. de Carranza (la Tejera.) | 625 De ambos sexos.

La id. id. de Aspe.

Municipales. |casa y retribs. | 625

Municipales.

Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las provincias de este distrito Universitario, à fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase y de la misma o superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso à alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, à contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia à que corresponda la vacante.

Valladolid 10 de Enero 1883.-El Rector, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real órden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que à continuacion se expresa.

	DOTACION ANUAL	FONDOS
ESCUELAS.	Pesetas.	de que se paga.

Por concurso ordinario.

Provincia de Alava.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Virgala mayor.

250 casa y retribs.

Municipales.

Provincia de Burgos.

De niños.

Las elementales incompletas de Brizuela. Briongos.	500		
Grijalva. Quintanilla de Rueda. Corralejo de Valdeluceo. Villoviado.	468		33
Moriana. Riaño. Humada. Ordejon de Abajo.	450		*
Avellanosa de Muño. Susinos. Ros.	412'50	casa y retribs.	Municipales.
Orrantia y San Pelayo.	406'25	Casa y Iouino	
Villanueva de los Montes. Santa María del Invierno. Galarda.	400 343'75		
Pesadas de Burgos. Sarracin. Barrio de Santa Marina. Urbel del Castillo.	825		
Penalba de Castro.	812'50		
Villamedianilla. Los Balcaceres.	281'25	in the second second	2*
Las incompletas de Viergol. Quintana-ortugo.	281°25 162°50	1	•
Les sustituciones de Botillo de la Rivera.	412'50	y retribuciones	Municipales.
La Vid de Aranda. Villalazara.	162,50		

Provincia de Guipúzcoa.

De niños.

Municipales. 1312 y retribuciones, La sustitucion de la de Isasondo.

De ambos sexos.

La incompleta de Lerraul. La sustitucion de la de Arrona.

425 casa y retribs. 187 y retribucio nes. Municipales.

Provincia de Santauder.

De niños.

Las elementales incompletas de Municipales. casa y retribs. 350 Omoño. 275 Pujayo.

Provincia de Valladolid.

De niños.

Las elementales incompletas de 400 Cubillas de Santa Marta. Municipales. casa y retribs. 375 Mejeces. 350 Villan de Tordesillas.

Provincia de Vizcaya.

De parvulos.

1825 La elemental de Valmaseda. De niñas. elementales completas de 625 Morga. Municipales. casa y retribs. 400 Miraballes. De ambos sexos. Las incompletas de 400 Gueñes (La Cuadra.) 288

Aracaldo. Fundacion. 1368'75 y casa. Sopuerta (La Barrueta.) Lo que se anuncia en los Boletines Oficiales de las provincias de este distrito Universitario, à fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes à dichas Escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta dias, à contar desde la publicacion de

este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia à que corresponda la vacante. Valladolid 10 de Enero de 1885 - El Rector, Manuel Lopez Gomez.

SEGUNDO REGIMIENTO.—BATALLON DEPÓSITO N.º 2.—DETALL.

RELACION nominal de los individuos de este batallon pertenecientes à la provincia de Palencia los cuales no han justificado su existencia en la revista de Octubre reglamentaria expresando al frente de los mismos los puntos donde residen.

				NDB RESIDEN.	
	Clases	NOMBRES.	PUEBLOS.	AYUNTAMIENTOS.	
	Seldade.	Andrés de Castro Perez. Patricio Prieto Ortega. José Sardina Diaz. Sergio Herrero Salvador. Mario Redondo Fernandez. Francisco Gonzalez Roman. Lúcas Chacon Rojo. Márcos Garcia Gomez. Benito Dominguez Esgueva. Victor Lazo Martinez.	Triollo.	Autillo de Campos. Cubillas de Cerrato. S. Martin de les llerreres Poblacion de Cerrato. Triolto. Carrion de los Condes Villa de Cerrato. Villanera de llerres. Palencia. Idem.	

Ferrol 31 Diciembre 1884.-El Coronel Comandante 2.º Jefe, Victor Diez.

Batallon reserva, num. 2.

RELACION de los individuos de este Batallon, que hallándose en situacion de Reserva en la provincia de Palencia, no han pasado la revista anual del año actual, expresando al frente de cada uno los puntos donde consta, deben residir.

	#	PUNTOS DON	DE RESIDEN.
Clases	NOMBRES.	PUEBLOS.	AYUNTAMIENTOS.
Soldado.	Francisco Ibañez de los Buyes. Manuel Pato Abril. Pedro Manchon Pozas. Gregorio Poza Martin, Juan García Reguera, Rufino Fraile de la Hoz. Cecilio Villanueva García. Pedro Fernandez Alvarez.	Becerril de Campos. Vilhanisi de Campos. Vilhanisi de Campos. Villamele de la Vega. Villamelendro. Torquemada, Velilla de Guardo. Grijota. Palencia.	Becerril de Campos. Villantiel de Cerrate. Villantiel de La Vega. Villantiel. Torquemada. Velilla de Guardo. Grijota. Palencia.

Ferrol 29 de Diciembre 1881.—El Comandante 2.º Jefe, Miguel. - V. B. . - El T. Coronel 1, er Jefe, Penaranda.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Mes de Noviembre de 1884.

CUENTA correspondiente á dicho mes que yo D. Eustaquio Ruiz Sanchez, Depositario de los fondos del presupuesto de esta provincia, rindo con arreglo á lo prevenido en el art. 48 de la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, y en conformidad á lo que establece el art. 143 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, de la existencia que resultó en fin del mes anterior, cantidades recaudadas en el de esta cuenta, de lo satisfecho en el mismo por las obligaciones del presupuesto de la provincia, y últimamente de la existencia que quedó en la Caja de mi cargo y en las de los Establecimientos de Instruccion pública y de Beneficencia para el mes de Diciembre siguiente, á saber:

CARGO.	Pesetas.
Primeramente son cargo ocho mil setecientas noventa y siete pesetas treinta y un céntimos que resultaron existentes en fin del mes de Octubre anterior, segun aparece de la cuenta del mismo y relacion que se acompaña bajo el núm 1.º	8797 81
Por producto de las rentas y censos de la provincia, segun relacion número 0. Por id. de donativos legados y mandas, segun id. núm. 0. Por id. de recargos sobre las contribuciones directas y la personal segun id. núm. 0 Por id. de recargo sobre la sal comun, segun id. núm. 0 Por id. del aumento al recargo sobre las contribuciones directas y la personal, segun id. número 2 Por id. del ramo de Instruccion pública, segun id. núm. 0 Por id. del id. de Beneficencia, segun id. núm. 0 Por id. de arbitrios especiales, segun id. núm. 0 Por id. de recargos extraordinarios sobre alguna ó algunas segun id. núm. 0 Por id. de empréstitos, segun id. núm. 0 Por id. de enagenaciones, segun id. núm. 0 Por id. de resultas de presupuestos anteriores, segun id. núm. 3. Por id. de ingresos para cubrir los nuevos gastos del presupuesto adicional, segun id. núm. 0 Por id. de reintegros, segun id. núm. 0	23787
MOVIMIENTO DE FONDOS.	
Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en este mes, según relacion núm. 0. Por los suplementos hechos por los fondos del presupuesto del ejercicio próximo pasado de 1883 á 1884 para nivelar las cuentas de éste en los primeros meses de su ejercicio, con arreglo á lo dispuesto en el art. 148 del Reglamento de 20 de Setiembre de 1865 para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial, segun relacion núm. 6.	
Total cargo	48197 69

DATA.

Son data cinco mil cuatrocientas noventa y siete pesetas y treinta y cuatro centimos satisfechos por mí en todo el mes de esta cuenta a los establecimientos, dependencias, corporaciones é indivíduos que tienen señalados haberes y asignaciones en el presupuesto de esta provincia, segun por menor expresan las relaciones de DATA que acompañan y acreditan

los libramientos y demás documentos intervenidos por el Contador de la Excma. Diputacion provincial que han de unirse en su dia á la cuenta general, á saber:

á	la cuenta general, á saber:			1
		PERSONAL	MATERIAL	TOTAL.
8	SECCION PRIMERA DEL PRESUPUESTO	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
	GASTOS OBLIGATORIOS.			
ļ	CAPITULO I—ADMINISTRACION PROVINCIAL.			
	Batisfecho por obligaciones del Consejo y Diputacion provincial y de la Comision de examen de cuentas municipales y de pósi- tos, según relacion núm. 1.°. Idem por sueldos del Archivero de la pro- vincia y Cajero de fondos provinciales segun relacion núm. 0. Idem por obligaciones de las Comisiones es- peciales de la provincia, regun relacion		875 »	875 »
	núm. 0			
	Satisfecho por gastos de quintas, segun re- lacion num. 0	>> >	2554 86	2554 86
	CAPITULO III.—OBRAS PUBLICAS DE CARAC- TER OBLIGATORIO.			
	Satisfechos por gastos de construccion de un presidio correccional en esta capital, segun relacion núm. 0. Idem por id. de reparacion y conservacion de las fincas provinciales, segun relacion número 0.			
	CAPITULO IV.—CARGAS.	1		•
	Satisfecho per intereses y amortizacion de empréstito autorizado en .			
	segun relacion núm 0			
	CAPITULO V.—Instruccion pública.			
	Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instruccion pública, segun relacion núm. 0. Satisfecho por id. del Instituto de 2. enseñanza, segun relacion núm. 8. Idem por id. de las escuelas normales de Manetros y Manetr	- - e		,
	Maestros y Maestras, segun relacion nú mero 4.		b	
9	Idem por sueldo del Inspector provincial di primera enseñanza, segun relacion ni			
1	Idem por obligaciones de la Academia de B llas Artes, segun relacion núm. O.		•	» »
	CAPITULO VI BENEFICENCIA.			
у 8-	Batisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Beneficencia, segun rel. núm. Idem por obligaciones de los Hospitales esta provincia, segun relacion núm. 0.	0		
08	The state of the s			
or	Suma y sigue	. 63 .	8429	86 8429 86
LI		4	1 .	

	PERSONAL Pesetas.	MATERIAL Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
Suma anterior	>)	3429 86	3429 86
Satisfecho por id. de la casa de Misericor- dia, segun relacion núm. 5)))) 1)))	» »	•))
CAPÍTULO VII.			•
Satisfecho por socorros de presos, segun re- lacion núm. 14			
CAPITULO VIII.—Imprevistos.			
Satisfecho por gastos de esta clase, segun relacion núm. 15.			
SEGUNDA SECCION.—Gastos voluntarios			
CAPITULO II.—CARRETERAS.			
Satisfecho por gastos de construccion de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno, según relacion número 16	9		
CAPITULO III. — OBRAS DIVERSAS.			
Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos, segun relacion núm. 0			
CAPITULO IV.—Otros gastos.			
Satisfecho por las cantidades que se desti- nan á objetos de interés provincial, segun relacion mim. 0.			
TERCERA SECCION GASTOS ADICIONALES			
CAPÍTULO ÚNICO.—RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.			
Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 30 de Setiembre de 188 segun relacion núm. 0. Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha, según relacion núm 0. MOVIMIENTO DE FONDOS.			
Por remesas de esta Caja á los estableci-			
mientos de instruccion pública y de Bene- ficencia, segun relacion núm. O Por los suplementos hechos por los fondos del presupuesto del año próximo pasado de 18 á 18 , á que corresponde esta cuen- ta adicional durante los primeros meses de su ampliacion, para nivelar las cuentas del vigente en los primeros meses de su ejercicio, con arreglo á lo dispuesto en el art. 148 del Reglamento de 20 de Setiem-			
bre de 1865 para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial,			
segun relacion número 7	2067 48		2067 48
TOTAL DATA	2067 48	3429 86	5497 34
RESUMEN.		Pesetas.	Pesetas.
Importa el cargo			43197 69 5494 8 4
Saldo ó existencia para el siguiente mes de	B		87703 85
CLASIFICACION DE LA EXISTEN	CIA		
En la Caja de mi cargo. En el Instituto de segunda enseñanza. En la Escuela normal de Maestros. En la de Misericordia. En la de Expósitos.		38584 88 675 51 590 • 888 86 2561 15	87708 85
	•		IGUAL.

De manera que importando el cargo la cantidad de cuarenta y tres mil ciento noventa y siete pesetas treinta y cuatro céntimos y la data la de cinco mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos, segun aparece de los documentos que se enumeran en las relaciones respectivas, segun queda demostrado, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Noviembre próximo pasado la cantidad de treinta y siete mil setecientas tres pesetas treinta y cinco céntimos en los términos que aparecen de la precedente clasificacion; de cuya existencia me haré cargo por primera partida en la cuenta del corriente mes de Diciembre para igualacion de la presente, la cual es cierta y verdadora á mi saber y entender, salvo error u omision: y así lo juro y firmo en Patencia á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.— El Depositario de fondos provinciales, Eustaquio Ruiz.

Don Felipe Moratinos Gil, contador de la Excma. Diputacion provincial.

CERTIFICO: Que examinada por mi la cuenta que precede en cumplimiento de lo que dispone el art. 144 del Reglamento de 20 de Setiembre de 1865, la encuentro en un todo conforme con los asientos de los libros de la Contaduría de mi cargo, siendo la existencia que en ella se figura la misma que aptrece del arqueo ordinario celebrado el dia 30 de Noviembre último, cuya acta firmada por el Sr. Vicepresidente, por el Depositario de los fondos provinciales y por mi se halla extendida al fólio del libro correspondiente á la cual me refiero; y para los efectos oportunos, firmo la presente en Palencia á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Felipe Moratinos.—V.º B.º, El Vicepresidente, Escobar.

CBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

PALENCIA.

G. y P. B.

Latitud 42°,0°. Leagitud 0.0°,50°. Altitud 750 metres DIA 13 DE ET ERO DE 1885.

	ode la nanana.	3 de la tarde.
Altura barométrica, reducida á	8) (8)	
O y en milimetros	69 3,8	692,5
Oscilarion	2,6	
Temperatura y humedad del aire.	2010	02073
Termómetro seco	-2,5	3,1
Termonetro himedo	-2.5	2,2
Humedad relativa		
Tension del vapor, en mi-		
limetros	4.3	4.8
	N.O	
	iento 1	
Estade del cielo	Despeiado	Despeiado
Temperaturas, en grados centesio	cales.	
Máxima á la sombra,	3,3	
Minima id		
Media		
bilerencia	14 THE RESERVE AND A SECURITION OF THE PARTY	
Lluvia, en ias 2' illimas horas		
las 7 de la manana, en milime		
Agua evalorada, en id		
그는 사람이 하나 이 얼마나 아니는 그리고 있다면 하는 것이 없는 것이 없는 것이 없다면 하다 보고 있다.		Contractor and Contractor and
Fenômenos particulares de	1 418	•••••
Ricardo	Becerro de Beng	0a.

ANI NCIUS PARTICULARES.

LA IMPERIAL,

TIENDA DE ULTRAMARINOS, 13, Cestilla, 13, Palencia.

La mucha aceptacion que han tenido los cases tostados y molidos que expende esta casa, han obligado al dueño de la misma, á hacerse con un nuevo tostador, sistema moderno, el cual á la vista del público funciona, reuniendo la ventaja de no disminuir en nada el aroma de dicho producto.

Rom de la Jamaica á 1 peseta botella de cuartillo y medio.

Azucar pilon primera á 66 céntimos de peseta la libra, ó 460 gramos.

Bujias trasparentes del celeste imperio á 75 céntimos de peseta el paquete, idem esteáricas los 400 gramos á peseta el paquete, idem de 800 gramos á 75 céntimos.

DONINGO MARTINEZ.—CESTILLA, 13, PALENCIA.

A CASTILLA.

Constante siempre en mi acos

tumbrado viaje, no sin haber tenido que vencer grandes dificultades, y solo por agradecimiento, acaban de llegar los conocidos y acreditados arboricultores Anacleto Martinez é hijo, con un completo y variado surtido de frutales ventajosismos por sus clases y precios.

Clase especial en perales y manzanos enanos, á precios convencionales; grandes superiores de tamaño alto como almendros de pepita dulce.

Se admite toda clase de encargos para barbados en casa de Don Ildefonso Alonso é hijo y Antonino Gonzalez, frente á Santa Clara, los que servirá.—Anacleto Martinez é hijo.

Se compran facturas, novenas, décimas y residuos del empréstito á los más altos tipos. 25, Zapata, 25, Palencia.

PASTOS PARA GANADO LANAR.

Se arriendan por res y mes desde primero de Febrero próximo, los de la dehesa de Fuentes-Cárcel. Para tratar dirigirse á D. Guillermo Astudillo, calle Mayor principal, número 59, en Palencia.

TIERRAS EN VENTA.

Se venden 36 obradas en diferentes pedazos en el término jurisdiccional de Baños, propias del finado Don Segundo Diez Nieto. El remate se verificará el dia 2 del próximo mes de Febrero en dicha villa y será pu blico.

> PALENCIA: Imp. de Jose M. de Herran Cestilla, 6.